



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 207 -2021-GR-GR PUNO
16 JUN. 2021
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3641-2021-GGR, sobre aprobación del Plan Regional de Saneamiento Puno 2021 - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1280, se estableció aprobar la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento tanto en el ámbito urbano como en el rural;

Que, la Dirección Vivienda y Saneamiento de Puno, es un órgano dependiente administrativamente del Pliego Gobierno Regional de Puno y normativamente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha formulado el Plan Regional de Saneamiento 2021 - 2025;

Que, el Plan Regional de Saneamiento 2021 - 2025, tiene por objetivo incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, con la finalidad de alcanzar el acceso universal en la Región de Puno;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno aprobador las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias del Gobierno Regional en virtud del acápite h) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 197-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Saneamiento 2021 - 2025, que en diez (10) Capítulos, seis (06) Anexos, veintinueve (29) Tablas, y en doscientos treinta y cinco (235) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Vivienda y Saneamiento de Puno, la implementación y seguimiento del Plan Regional de Saneamiento 2021 -2025, así como las coordinaciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL